



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Junio 03 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial*

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Junio 03 de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER ESP DENTRO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2016, REQUIERE CONTRATAR UNA CONSULTORIA CON EL OBJETO PRINCIPAL DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMSER E.S.P., SEGÚN LAS METODOLOGIAS Y ESTUDIOS DE COSTOS CONSAGRADOS EN LAS RESOLUCIONES VIGENTES EMANADAS POR LA COMISION REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – CRA Y POR ENDE PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PROPUESTO SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

- 1- REALIZAR EL ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LAS NUEVAS METODOLOGIAS TARIFARIAS, ESTUDIO DE COSTOS Y REGIMENES TARIFARIOS PARA DETERMINAR LA NUEVA ESTRUCTURA DE TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE PRESTA LA EMSER E.S.P.
- 2- ESTUDIAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS RESOLUCIONES CRA 720 DEL 09-07-2015, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA RESOLUCION CRA 751 DE 2016 QUE DETERMINA EL REGIMEN DE REGULACION TARIFARIA Y ESTUDIO DE COSTOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO.
- 3- ESTUDIAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS RESOLUCION CRA 688 DEL 24-06-2014, RESOLUCION CRA 712 DE 16-03-2015, CIRCULAR CRA 002 DEL 04-05-2015, RESOLUCION CRA 735 DEL 09-12-2015, QUE REGULA LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA Y ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
- 4- ADEMAS DE LO DESCRITO SE REQUIERE QUE, SI EN EL TRANSCURSO DE LA REALIZACION DEL ESTUDIO TARIFARIO, LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – CRA, EMITE NUEVAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES, ESTAS DEBEN SER APLICADAS EN LA PRESENTE CONSULTORIA.

LA RESPECTIVA APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA TARIFARIA ENUNCIADA, OBEDECE A QUE LA EMSER E.S.P. A 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE ENCUENTRA EN EL GRUPO DE EMPRESAS DEL SEGUNDO SEGMENTO, ES DECIR QUE POSEE ENTRE 5001 Y 100.000 SUSCRIPTORES.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS NUEVAS METODOLOGIAS TARIFARIAS Y ESTUDIOS DE COSTOS, INCLUYENDO LOS PLANES Y SOPORTES REQUERIDOS QUE TRATAN LAS RESOLUCION CRA 720 DEL 09-07-2015 MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA RESOLUCION No CRA 751 DEL 2016, QUE DETERMINA EL REGIMEN DE REGULACION TARIFARIA DEL SERVICIOS PUBLICO DE ASEO Y RESOLUCION CRA 688 DEL 24-06-2014, RESOLUCION CRA 712 DEL 16-03-2015, CIRCULAR CRA 002 DEL 04-05-2015, RESOLUCION CRA 735 DEL 09-12-2015, QUE REGULAN LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE





EMSEER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT. 890.703.733-7
 "EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Junio 03 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

2.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
1	ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
2	TABLA SOBRE TARIFAS A APLICAR
3	ANALISIS SOBRE LOS SUBSIDIOS REQUERIDOS
4	PROYECTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETERAN A APROBACION LAS TARIFA RESPECTIVAS.
5	MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA CONSULTORIA
6	MEMORIA MAGNETICA DEL TRABAJO

2.1.2. Alcance: DAR CUMPLIMIENTO AL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSEER E.S.P. Y A LA RESOLUCION CRA 720 DEL 09-07-2015 MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA RESOLUCION No CRA 751 DEL 2016, RESOLUCION CRA 688 DEL 24-06-2014, RESOLUCION CRA 712 DEL 16-03-2015, CIRCULAR CRA 002 DEL 04-05-2015, RESOLUCION CRA 735 DEL 09-12-2015, QUE REGULAN LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.2.2. Plazo de Ejecución: 60 DÍAS CALENDARIO

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Oficinas EMSEER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 40'000.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 236 del 20-05-2016

INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS: Rubros 05411301 Acueducto, 05411302 Alcantarillado, 05411303 Aseo, Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pagos: Para este contrato la EMSEER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

Se pagara de la siguiente manera: 1. Un anticipo máximo del 50% del valor contratado a la firma del acta de inicio y un 50% restante una vez terminadas los Servicios contratados a entera satisfacción de la EMSEER E.S.P. con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.7. SUPERVISIÓN EMSEER E.S.P.: Sera por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial de la EMSEER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Entregar un informe de actividades firmada por el contratista y Vo Bo del supervisor
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSEER E.S.P. una vez terminen las actividades.
- No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSEER E.S.P.
- Presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos.)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – INVITACION PRIVADA
Manual interno de contratación de EMSEER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de





EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT. 890.703.733-7
 "EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Junio 03 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ley 142 de 1994 (Garantizar la libre competencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Estimado de la EMSER E.S.P. de acuerdo al estudio de mercado solicitado a Consultores de Reconocida trayectoria de la Región.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Presupuesto Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación privada.
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.
	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mínima de 1 contrato de Prestación de Servicios Profesionales con entidades públicas oficiales o privadas que estén relacionados con Consultoría de Gestión y Administración Empresarial
	Registro Único Tributario
	Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.
SopORTE de pago de aportes al sistema general de seguridad social.	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DEDICACIÓN
Director de Consultoría	Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contador Público y/o Abogado con Experiencia en Servicios Públicos Domiciliarios.	50%

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Junio 03 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional no mayor a 6 meses.
- Copia de diplomas.
- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- Hoja de vida actualizada en formato de la Función Pública.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada.
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento:** Por el 10% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Calidad Bienes y Servicios:** Por el 10% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Manejo de Anticipo:** Por el 100% sobre el valor real dado en anticipo, por el término de duración del mismo.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Copia de la cedula de Ciudadanía
- Certificado Antecedentes Procuraduría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Contraloría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales Actualizados (Revisados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

NOMBRE: LUIS ABEL SEPULVEDA SANCHEZ
CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial

FIRMA :